

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL RECREATIVA CULTURAL "RAMON VIVES" PARA LA REALIZACIÓN DE UN CAMPO DE TRABAJO DENTRO DEL PROGRAMA "VOLUNTARIADO Y SOLIDARIDAD 2005".

En la ciudad de Zaragoza, a 20 de junio de 2005, se reúnen en la sede del Gobierno de Aragón,

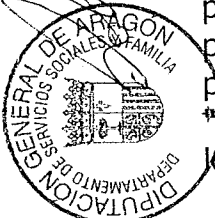
De una parte, la **Excma. Sra. Dña. Ana de Salas Giménez de Azcárate**, Consejera de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón, en representación del Instituto Aragonés de la Juventud adscrito al Departamento de Servicios Sociales y Familia, facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 12 de abril de 2005.

De otra parte, **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercé Miranda Plensa**, Presidenta de la Asociación Medioambiental Recreativa Cultural "Ramón Vives".

### MANIFIESTAN

- I.** El Artículo 48 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos la promoción de las condiciones idóneas para la participación libre y eficaz de los jóvenes en el desarrollo económico, social y cultural.
- II.** El Estatuto de Autonomía de Aragón otorga, en su artículo 35.1.26, competencias exclusivas a esta Comunidad en materia de Promoción de la Juventud Aragonesa.
- III.** El Instituto Aragonés de la Juventud, creado mediante Ley 19/2001, de 4 de diciembre, como organismo autónomo con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito al Departamento de Servicios Sociales y Familia, tiene atribuida la función de fomentar y apoyar el voluntariado social en la juventud.
- IV.** Mediante Orden de 26 de octubre de 2004, del Departamento de Servicios Sociales y Familia (BOA nº 134, de 15 de noviembre de 2004) se hace pública la convocatoria para la selección de proyectos de Campos de Trabajo a realizar en el marco del programa "Voluntariado y Solidaridad 2005". Conforme a lo previsto en el artículo séptimo de la citada Orden, la Comisión Calificadora, presidida por la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, procedió a la selección de los proyectos que formarán parte del programa "Voluntariado y Solidaridad 2005" del Instituto Aragonés de la Juventud, entre los que se encuentra el proyecto objeto del presente Convenio.

*Mercé*



Por todo ello y en virtud de la representación que ostentan, los firmantes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Convenio, de acuerdo con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Es objeto del presente Convenio establecer el marco de colaboración entre las partes firmantes para el desarrollo de un Campo de Trabajo dentro del Programa "Voluntariado y Solidaridad 2005" del Instituto Aragonés de la Juventud, que se concreta en la ejecución de las actividades del Campo de Trabajo denominado *Mirador del carro*, ubicado en Castillonroy (Huesca) y dedicado a la modalidad de Medioambiente y restauración, conforme al programa que se establece en el **Anexo II**.

A dicho Campo de Trabajo tienen prevista su asistencia el número de participantes que a continuación se indica, y en el periodo a que se alude:

Fechas del Campo de Trabajo: del 1 al 20 de agosto de 2005.

Número de participantes: 20.

**SEGUNDA.-** El Instituto Aragonés de la Juventud cubrirá, en relación con el Campo de Trabajo citado, las prestaciones que a continuación se indican:

a) Ofertará y promocionará la participación en el Campo de Trabajo a través de los medios publicitarios previstos para las actividades de verano.

b) Se responsabilizará de la tramitación e inscripción de los participantes conforme a las condiciones y procedimientos generales establecidos para todos los Campos de Trabajo participantes en el programa "Voluntariado y Solidaridad 2005".

El Instituto Aragonés de la Juventud informará en todo momento a la *Asociación Medioambiental Recreativa Cultural "Ramón Vives"*, del estado de las inscripciones y, finalizado el periodo de inscripción, remitirá a la entidad el listado de participantes en el Campo de Trabajo, junto con la documentación requerida a los mismos en el momento de la inscripción.

c) Suscribirá una póliza de accidentes en todos los Campos de Trabajo del Programa "Voluntariado y Solidaridad 2005".

*Huesca*



d) Aportará, con cargo al **cap. IV** de los presupuestos del Instituto Aragonés de la Juventud, aplicación 2012 3231 48001 A del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, la cuantía de **siete mil euros (7.000,00 €)** a la financiación de los gastos inherentes al desarrollo del Campo de Trabajo previsto.

Dicha cuantía se transferirá de acuerdo a lo previsto en el **Anexo I** del presente Convenio.

**TERCERA.-** *La Asociación Medioambiental Recreativa Cultural "Ramón Vives"* se compromete a organizar, dirigir y ejecutar las actividades propias del Campo de Trabajo conforme al programa previsto en el **Anexo II**, asumiendo por tanto las prestaciones que a continuación se indican:

a) Aportará los materiales para la realización de las actividades propias de los trabajos a desarrollar en el Campo de Trabajo. Así mismo, asume la adecuación del terreno y las instalaciones necesarias para el desenvolvimiento del trabajo de los participantes.

b) Aportará el personal necesario para la dirección y ejecución de los trabajos a desarrollar en el Campo de Trabajo, consistente en un Director del Campo de Trabajo, y los necesarios monitores colaboradores.

c) Proveerá el alojamiento y la manutención de los participantes, en condiciones que garanticen higiene y salubridad y, en general, una calidad de vida adecuada a las actividades que se vayan a desarrollar en el correspondiente Campo de Trabajo.

d) En el área de animación, proporcionará aquellos elementos materiales y personales que permitan desarrollar el programa de actividades complementarias, socio-culturales y recreativas que aseguren un ocio creativo a los participantes.

e) Cualesquiera otras prestaciones necesarias para el desarrollo íntegro del programa del Campo de Trabajo contemplado en el **Anexo II**.

**CUARTA.-** *La Asociación Medioambiental Recreativa Cultural "Ramón Vives"* se compromete a comunicar al Instituto Aragonés de la Juventud, cualquier incidencia que pudiera surgir en el desarrollo del Campo de Trabajo. Las incidencias graves derivadas de la conducta o disciplina de los participantes serán resueltas previa consulta con el técnico responsable del Instituto Aragonés de la Juventud y de común acuerdo de las partes firmantes.



**QUINTA.-** La Asociación Medioambiental Recreativa Cultural "Ramón Vives" se compromete a hacer constar la colaboración del Instituto Aragonés de la Juventud en todas las acciones de difusión o publicidad que realice en relación con el Campo de Trabajo objeto del presente Convenio.

El Instituto Aragonés de la Juventud podrá organizar un acto de presentación oficial de los Campos de Trabajo que contará con la presencia de las entidades adjudicatarias, no pudiéndose realizar acto oficial de presentación previa.

**SEXTA.-** El presente Convenio de Colaboración surtirá efectos a partir del día siguiente de su firma por las partes, extendiéndose su vigencia hasta el 5 de octubre de 2005.

**SÉPTIMA.-** El presente Convenio de Colaboración quedará rescindido en caso de no ejecutarse el Campo de Trabajo en las fechas previstas o por incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el Convenio. Igualmente, podrá ser rescindido, por mutuo acuerdo de las partes en el caso de la no formalización de las inscripciones en más del 50% de las plazas ofertadas.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en su interpretación y cumplimiento serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo.

**OCTAVA.-** La validez del presente Convenio queda condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de gastos de 2005 de la Diputación General de Aragón.

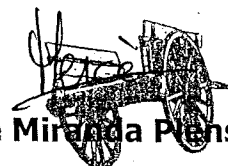
Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

**POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN,  
LA CONSEJERA DE SERVICIOS  
SOCIALES Y FAMILIA**



Fdo.: Ana de Salas Giménez de  
Azcárate

**POR LA ASOCIACIÓN  
MEDIOAMBIENTAL  
RECREATIVA CULTURAL  
"RAMON VIVES"**



Fdo.: M<sup>a</sup> Mercé Miranda Pansa

ASOCIACIÓN RAMÓN VIVES  
CASTILLONROY (Huesca)

## ANEXO I LIBRAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN

Para el libramiento y justificación de las cuantías establecidas en el presente Convenio se aplicará lo establecido en la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en cualquier caso, aquella otra normativa vigente aplicable en materia de subvenciones.

*Pluse*

Los gastos financiados con cargo al presente Convenio deberán referirse a actividades realizadas durante el ejercicio del 2005. No se admitirán como tales los justificantes de pago que correspondan a gastos facturados en otra anualidad diferente.

En todo caso el plazo límite para la presentación de justificantes será el **5 de octubre de 2005**.



## ANEXO II

**NOMBRE DEL CAMPO: MIRADOR DEL CARRO**

**Fechas:** Del 1 al 20 de agosto de 2005 (duración total: 20 días)

**Edad:** 18 a 26 años

**Entidad colaboradora:**

Asociación Medioambiental Recreativa Cultural "Ramón Vives"

CIF: G-22250377

Domicilio: C/ Mayor, s/n 22572 – Castillonroy (Huesca)

Tfno.: 974/42.16.44

Fax: 974/43.40.64

Representante legal: M<sup>a</sup> Mercé Miranda Plensa

Cargo: Presidenta

**Modalidad:** Medioambiente y restauración

**Tipo de Campo.** Nacional

**Características y Programa del Campo de Trabajo a realizar:** Según proyecto presentado que se acompaña.

*Mercé*



## BREVE DESCRIPCIÓN DE LA LOCALIDAD

Castillonroy ( 423 habitantes), situado a la izquierda del Barranco del Regué, con 450 m. De altitud, en las laderas de un montículo, coronado por los vestigios de un antiguo castillo.

A 120 Km. De Huesca, capital de la provincia. Enclavada en la comarca de la Litera/Llitera.

Siendo su potencial económico la agricultura, tanto de secano como de regadío (con la mención especial la denominación de origen del "Melocotón de Piñana"), complementada con la actividad ganadera.

En el término de Castillonroy, habitado desde muy antiguo, destacan diversos yacimientos prehistóricos, como la " Cova d'Aguiar" y el del cerro o "Tossal de Montderes".

Romanos y Visigodos encontraron también acomodo en "Les Solanes" y fueron los Arabes quienes lo dieron a conocer con el nombre de Hisn-al-Roso.

Fue Guerau Ponç II Vizconde de Ager, quien conquistando el lugar para los cristianos entre los años 1091 y 1093 y repoblando con su gente le dio el nombre románico de Castellon Roig.

Sus fiestas y tradiciones se celebran:

17 de enero, Fiesta de San Antonio Abad, con la quema de la tradicional hoguera la víspera con el reparto de la "Sopa de Piñana" y productos a la brasa y en el día del santo la bendición de "panents".

22 de mayo, Santa Rita (fiestas patronales).

En agosto, las fiestas de verano, donde destacan las verbenas al aire libre, (este año las fechas son los días 20, 21, 22, coincidiendo con el Campo de Trabajo).

El municipio cuenta con un albergue, el aula de Natura, un rocodromo artificial, frontón, piscinas y un espacio joven.

## OBJETIVOS

Información y sensibilización medioambiental

Sensibilidad hacia los animales

Estudio de flora y fauna

Educación ambiental

Trabajo en equipo

Fomentar valores de tolerancia y convivencia entre los participantes

Deportes de aventura ( senderismo, B.T.T, escalada,...)

Potenciar el voluntariado



## DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO TÉCNICO A REALIZAR

Acondicionamiento entornos del mirador del carro:

Restaurar el carro  
Cambiar la valla limítrofe de dicha zona  
Desbroce y limpieza  
Instalar el riego por goteo a la zona ajardinada

Todo sobre el Mushing:

Alimentación y cuidados del perro  
Entrenamiento  
Competiciones

## PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Deportes de aventura (escalada, B.T.T, senderismo, canoas...)  
Cartografía y orientación nocturna  
Excursión por la comarca  
"Vivac" en la ermita de S. Salvador  
Elaboración de jabón casero (reciclaje de aceites)  
Visita al aula de Natura (ornitología, ecosistemas, flora ...)  
Fiestas Mayores de la Población  
Taller de cuadros de fachadas de casas de piedra  
Excursión al Pirineo (zona accesible por determinar)

## DIRECCIÓN POSTAL

Albergue de Castillonroy  
C/ Mayor s/n  
22572 Castillonroy  
Huesca

## ALOJAMIENTO

El alojamiento es en el albergue propiedad del Ayuntamiento y gestionado por la Asoc. Medioambiental Recreativa Cultural "RAMON VIVES".

Consta de planta baja más tres alturas con el siguiente reparto:

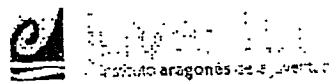
Planta baja – comedor, cocina y despensa.

1ª planta - habitación con 6 literas, 2 duchas, 2 aseos, 1 w.

2ª planta – habitación con 6 literas, 2 duchas, 2 aseos, 1 w.

3ª planta – habitación con 3 literas, 2 camas, 1 ducha, 1 aseo,  
1 w, cuarto trastero y cuarto de los termos del agua.





ANEXO I

### JUSTIFICACIÓN RAZONADA DE LA SOLICITUD

Dar a conocer a los jóvenes participantes nuestro pueblo y nuestras gentes, así como la comarca de la Litera. Todo ello potenciando la buena convivencia, solidaridad y voluntariado entre ellos.

*Leice*

